

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 22 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2021-00184-00
PROCESO: APREHENSION
DEMANDANTE: GMAC FINANCIAL COLOMBIA
DEMANDADO: EDISMIR LOPEZ DUQUE.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

D I S P O N E:

- Reconocer Personería al abogado Álvaro Hernán Ovalle Pérez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.631.635 y portador de la Tarjeta Profesional No. 350.588 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderado Judicial del demandante Gmac Financial Colombia, dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3998d8a4b9ac99510886cbf558db2681b31d4f033423bbfb1b7c777cda9ef27**
Documento generado en 29/04/2021 12:31:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>